Contrato CD Nº 116/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HAC INGENIERIA de Hugo Acosta**, con **RUC Nº 686353-1** domiciliada en la calle Trejo y Sanabria N° 820 c/ Cnel. Hermosa, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Hugo Ovidio Acosta Cardozo**, con **Cédula de Identidad N° 686.353**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA GESSEL, EXTRACTORES DE AIRE Y PORTONES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Cámara Gessel, Extractores de Aire y Portones Eléctricos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones.
c. Las condiciones especiales del contrato (CEC)
d. La oferta del Proveedor.
e. La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 4437 de fecha 26 de setiembre de 2014
f. Notificación de la Convocante al adjudicado.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al CDP N° 479/2014 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	240	10	1	99	5.000.000
2014	2	001	01	00	240	10	1	99	10.000.000
2014	2	001	01	00	240	30	1	99	10.000.000
2014	2	011	00	00	240	30	1	99	20.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 272.547.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual **"Mantenimiento y Reparación de Cámara Gessel, Extractores de Aire y Portones Eléctricos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por **Resolución F.G.E. N° 4437** de fecha 26 de setiembre de 2014.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

HAC ingeniería
Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual, es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1 Para el **Lote Nº 1:** El monto mínimo del presente contrato abierto plurianual es de **guaraníes treinta y cuatro millones (Gs. 34.000.000)** y hasta un monto máximo de **guaraníes sesenta y ocho millones (Gs. 68.000.000)**; pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)** y el saldo, hasta la suma de **guaraníes cuarenta y ocho millones (Gs. 48.000.000)**, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA GESSEL DE ASUNCION Y CIUDAD DEL ESTE			
1	**Mantenimiento preventivo del sistema de audio y video de Asunción** *(ver detalle de los trabajos a realizar en el Anexo C Especificaciones Técnicas)*	1	2.160.000	2.160.000
	Descripción del servicio de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos e instalación: (según necesidad).			
	Reparación de consola mezcladora	1	216.000	216.000
	Reparación de Cámara domo giratoria	1	264.000	264.000
	Reparación de cámara fija	1	264.000	264.000
	Reparación de micrófono	1	687.600	687.600
	Reparación de DVR de 4 canales	1	264.000	264.000
	Reparación de UPS	1	360.000	360.000
	Cambio de batería interna de UPS	1	138.000	138.000
	Provisión de Memoria RAM 8 GB	1	330.000	330.000
	Cambio de consola mezcladora	1	2.160.000	2.160.000
	Cambio fuente para PC	1	198.000	198.000
	Cambio Speaker	1	168.000	168.000
	Cambio de cámara domo giratoria	1	8.994.000	8.994.000
	Cambio de zapatilla	1	66.000	66.000
	Cambio de grabador digital de 4 canales con disco duro de 1 TB	1	3.175.200	3.175.200
	Cambio de Micrófonos de Ambiente	1	696.000	696.000
	Cambio de UPS	1	1.152.000	1.152.000
2	**Mantenimiento preventivo del sistema de audio y video de CDE** *(ver detalle de los trabajos a realizar en el Anexo C Especificaciones Técnicas).*	1	3.528.000	3.528.000
	Descripción del servicio de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos e instalación: (según necesidad).			
	Reparación de consola mezcladora	1	216.000	216.000
	Reparación de Cámara domo giratoria	1	264.000	264.000
	Reparación de cámara fija	1	264.000	264.000
	Reparación de micrófono	1	687.600	687.600

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finan.
Ministerio Público

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Ingeniería Consultoría

	Reparación de DVR de 4 canales	1	264.000	264.000
	Reparación de UPS	1	360.000	360.000
	Cambio de batería interna de UPS	1	138.000	138.000
	Provisión de Memoria RAM 8 GB	1	330.000	330.000
	Cambio de consola mezcladora	1	2.160.000	2.160.000
	Cambio fuente para PC	1	528.000	528.000
	Cambio Speaker	1	168.000	168.000
	Cambio de cámara domo giratoria	1	8.994.000	8.994.000
	Cambio de zapatilla	1	66.000	66.000
	Cambio de grabador digital de 4 canales con disco duro de 1 TB	1	3.175.200	3.175.200
	Cambio de Micrófonos de Ambiente	1	696.000	696.000
	Cambio de UPS	1	1.152.000	1.152.000

6.2. La Contratista se compromete a proveer los servicios a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 10003897/0**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

7.1. El plazo de la prestación de los servicios para:

- El Ítem Nº 1 del Lote Nº 1 es de 2 (dos) semanas a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio al proveedor.
- El Ítem Nº 2 del Lote Nº 1 es de 3 (tres) semanas a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio al proveedor.

7.2. El lugar de prestación de los servicios será en:

- Lote Nº 1 Ítem Nº 1 es en Asunción.
- Lote Nº 1 Ítem Nº 2 es en la Fiscalia de Ciudad del Este.

7.3. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

7.3.1 **Descripción del servicio de mantenimiento preventivo**

La empresa adjudicada deberá realizar una visita de mantenimiento **bimestral** a los edificios sede de las Cámaras Gesell, en las ciudades **de Asunción y Ciudad del Este**.

Los trabajos consisten en: limpieza, regulación, ajustes, lubricación y/ó cambio de equipos, piezas ó componentes de las instalaciones de audio y video de las Cámaras Gesell ubicadas en los edificios del Ministerio Publico.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Ingeniería Consultoría

La empresa adjudicada deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con las instrucciones dadas por el fabricante o proveedor en los Manuales de Uso y de Mantenimiento de cada sistema, de los cuales serán extraídas planillas de mantenimiento preventivo que deberán contener la totalidad de las instalaciones que le son propias y contempladas en los términos de referencia, que para el presente contrato son las siguientes:

- Sistema de Audio.
- Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

A fin de asegurar el normal funcionamiento de las cámaras, la empresa deberá atender rápidamente todos los llamados del contratante las 24 horas, por desperfectos presentados con mano de obra calificada y entrenada. En todos los casos, las veces que acuda el técnico indefectiblemente deberá llenar las planillas de mantenimiento durante el proceso de ejecución de los trabajos, por los técnicos y verificadas por el encargado de la cámara.

El proveedor no podrá realizar ningún cambio o modificación en los equipamientos, sin la autorización previa del funcionario encargado de la Cámara.

7.3.2 **Descripción del servicio de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos e instalación:**

En el marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: Las previstas y no las previstas.

En las intervenciones previstas, son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes ó repuestos, por vencimiento de su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación bimestral de rutina. En estos casos, la empresa deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos dentro del informe bimestral, que deberá ser elevado AL CONTRATANTE, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos que justifican dicho cambio. Una vez aprobado por LA CONTRATANTE, su ejecución deberá ser hecha en la siguiente intervención o en una intervención adicional, si la urgencia del caso así lo requiriere.

Las intervenciones no previstas son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto, los reclamos planteados por la CONTRATANTE por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede emerger la necesidad de realizar acciones inmediatas, como el caso que deban ser restituidos servicios indispensables o cualquier otra eventualidad, para lo cual EL CONTRATISTA deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita. La determinación del grado de urgencia ó rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas ó repuestos a ser utilizados en las intervenciones las tomará el CONTRATANTE.

LA CONTRATISTA deberá contemplar en su oferta los medios, mano de obra e insumos necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento, y deberán estar incluidos en su oferta, aún si estas se realizan en las intervenciones no previstas.

7.3.3 **Consideraciones generales**

Luego de cada intervención bimestral **LA CONTRATISTA** elevará un informe de las condiciones generales de las instalaciones, además de describir las acciones realizadas y las que deberán ser hechas para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas mencionados. La aprobación de este informe es condición necesaria para la autorización del pago correspondiente a dicho mes.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ingeniería Servicios Generales para la Construcción Proyectos de Inversión Consultoría

La planilla de mantenimiento preventiva, firmada por el encargado asignado por el Ministerio Público u otro funcionario administrativo deberá acompañar al informe presentado bimestralmente.

LA CONTRATANTE podrá requerir informes adicionales, en los casos en que surjan fallas que por sus características no sean consideradas ordinarias, o en los casos de interrupciones momentáneas en el servicio brindado.

EL CONTRATISTA deberá tener una dotación adecuada de medios humanos, equipos y herramientas y será responsable del transporte y alojamiento de su personal para la realización de los trabajos.

EL CONTRATISTA desempeñará sus funciones bajo la supervisión de un funcionario asignado por la CONTRATANTE. Los días de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo, serán de LUNES A VIERNES y excepcionalmente los fines de semana y feriados previa coordinación con los operadores de la Cámara Gesell con el objeto de que se hallen presentes para cualquier duda o consulta.

SISTEMAS OBJETO DEL MANTENIMIENTO:
Ítem 1 - CÁMARA GESELL DE ASUNCIÓN:

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión:

- Equipos base marca XTS (DVR de 4 canales).
- Cuenta con 1 cámara móvil y 1 cámara fija, color.
- Grabación digital, en disco duro del DVR y en grabador externo LG.

Sistema de audio:

- Equipo amplificador tipo consola mezcladora, marca BEHRINGER.
- Cuenta con 2 parlantes de pared y 4 micrófonos de ambiente.

Item 2 - CAMARA GESELL DE CIUDAD DEL ESTE:
Sistema de Circuito Cerrado de Televisión:

- Equipos base marca GEOVISION (DVR basado en PC de 16 canales).
- Cuenta con 1 cámara móvil y 3 cámaras fijas, color.
- Grabación digital, en disco duro del DVR, basado en PC y en grabador externo LG.

Sistema de audio:

- Equipo amplificador tipo consola mezcladora, marca BEHRINGER.
- Cuenta con 2 parlantes de pared y 4 micrófonos de ambiente. Micrófono inalámbrico tipo solapero.

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS CÁMARAS GESELL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO

Revisión de alimentación de energía eléctrica

- Verificación de conexión eléctrica de equipos base.
- Ajuste de bornes.
- Verificación de tensión de baterías de respaldo.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Publico

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría
ingeniería

Amplificador

- Control de cableado de alimentación y señales de dispositivos periféricos.
- Control de conexiones de parlantes, micrófonos, mezclador.
- Verificación de funcionamiento de entradas auxiliares.
- Control de nivel de volumen suministrado a parlantes (pruebas).
- Revisión de ecualización, distorsión y control de interferencias.
- Ajuste perfecto de todas las terminales.
- Control y/o cambio de fusibles.
- Control de potencia de salida.

Mezclador

- Control de cableado de alimentación y de señal de sonido.
- Verificación de indicadores luminosos.
- Ajuste de conectores.
- Pruebas de funcionamiento.

Parlantes

- Control de tensión en bornes.
- Ajuste de posición (si es necesario).
- Ajuste de conectores.
- Verificación de amplificadores de línea.
- Ajuste de potenciómetros.
- Pruebas de funcionamiento.

Micrófonos alámbricos e inalámbricos

- Verificación de conectores (ajuste).
- Pruebas de funcionamiento.

Limpieza

- Limpieza individual de cada dispositivo.

Capacitación de operadores del sistema

- Prácticas con los operadores.

Informes y sugerencias

- Reporte cada dos meses acerca del estado del sistema.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO
Sistema del circuito cerrado de televisión
Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal

- Verificación de tensión eléctrica de ANDE y de la UPS.
- Verificación de tensión en cada transformador.
- Ajuste de bornes.
- Cambio de cableado (si es necesario).

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finan.
Ministerio Público

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría
ingeniería

Cámaras fijas

- Control de cableado de alimentación y de señal de video.
- Verificación de montaje de lentes.
- Ajuste de conectores y soportes.
- Enfoque correcto (si es necesario).

Cámaras móviles

- Control de cableado de alimentación eléctrica, cables de datos y de señal de video.
- Ajuste de conectores y soportes.
- Pruebas de movimiento pan/tilt.
- Pruebas de lentes zoom.

Monitor

- Control de cableado de alimentación y de señales de video.
- Identificación de cámaras.
- Verificación de funcionamiento de botones de control de brillo, contraste, movimiento horizontal y vertical de pantalla.
- Ajuste de conectores.

PC de gestión con tarjeta capturadora de video

- Control de cableado de alimentación y de señales de video.
- Revisión de programación del software GV-800: generación de títulos, horarios, fecha, grabación, archivos, modo de grabación.
- Verificación de funcionamiento de divisor de pantalla (formatos de observación).

U.P.S.

- Control de energía eléctrica de entrada y salida.
- Control de operación.
- Control de respaldo.

Prueba del equipo con los operadores del sistema

- Prácticas con los operadores.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Dirección de Apoyo Técnico Fiscal.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios adquiridos certificando que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Ingeniería Consultoría

8.4. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.5. La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La empresa deberá presentar dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días, desde la firma del contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en forma de Declaración Jurada.

9.2 El valor de la garantía de fiel cumplimiento es sobre el 10% del valor total del contrato y su liberación tendrá lugar a partir de los 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados, la multa será aplicada sobre los servicios en demora

10.2 La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.3. La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4 La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo "Convenio de avenimiento" y/o del Capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Servicios Generales para la Construcci
Proyectos de Inversión
Ingeniería Consultoría

12.3 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

HAC ingeniería — Servicios Generales para la Construcción, Proyectos de Inversión, Consultoría

Ing. Hugo Ovidio Acosta Cardozo
HAC INGENIERIA